



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 26 de Setiembre del 2016

### VISTO:

El Exp. N° 03250-2016, Informe N° 312-2016-UADI-HH/IGSS, del Jefe de la Unidad de Docencia e investigación Investigación del Hospital de Huaycán, sobre reconfiguración del Sub Comité Docente Asistencial Hospitalario; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece como premisa fundamental, que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla impulsando en ese marco la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52° del reglamento de ensayos clínicos, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2006-SA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-SA, relacionado al registro de los centros de investigación establece que, los centros de investigación del sector público y privado se inscribirán en el registro del centro de investigación del Instituto Nacional de Salud para la realización de ensayos clínicos, lo cual se comunicara a las Direcciones Regionales de salud correspondientes;

Que, el documento denominado Guía Nacional para la constitución y funcionamiento de los comités de ética en investigación en el Perú, publicado por el Ministerio de Salud, señala que un comité institucional de ética en investigación, debe ser constituido con el respaldo de la máxima autoridad de la institución respectiva. Además, debe estar refrendado por un acto administrativo jurídico, que le otorgue la legalidad de su creación y estipule las características y facultades que este tendrá;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2016-D-HH-IGSS de fecha 04 de enero del presente año, se conforma el Comité de Ética en Investigación del Hospital de Huaycán por el periodo de (2) años y según el Informe N° 312-2016-UAADI-HH/IGSS, considerando que a la fecha los jefes de las unidades administrativas y servicios asistenciales de línea se han venido cambiando por disposición de la Dirección del Hospital y otros por renuncia, así como también por su ausencia, se ha visto por conveniente según la propuesta reconfigurar el referido comité, a efectos de poder reimpulsar su funcionamiento y operatividad, conforme al objeto de su conformación, mediante el presente acto resolutorio;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Unidad de Docencia e Investigación y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;



De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Jefatural N° 214-2016/IGSS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ DE ETICA EN INVESTIGACION** del Hospital de Huaycán por el periodo de dos (2) años, vigente a partir del 04 de Enero 2016 al 03 de Enero 2018, el mismo que estará integrado por los servidores que se indican:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |  |   |
|--|---|
| ➤ Dr. Marco Antonio LLANOS SALDAÑA     | Servicio de Gineco Obstetricia                        |
| ➤ Dr. Manuel Gonzalo NEYRA SOTELO      | Servicio de Cirugía                                   |
| ➤ Abog. Marco Antonio AMBROSIO CONCHA  | Secretario Técnico                                    |
| ➤ Lic. Zuly Carmen ROJAS MARTINEZ      | Servicio de Enfermería                                |
| ➤ Lic. Amelia MEGO JARA                | Salud Ambiental                                       |
| ➤ Sra. Eufracia Honorata LAURA EULOGIO | Presidenta de la Comunidad Autogestionaria de Huaycan |
| ➤ Lic. Raúl Felipe CHUQUIYAURI JUSTO   | Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación         |

**MIEMBROS SUPLENENTES:**

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| ➤ Dr. Juan Carlos LLONTOP OTERO       | Servicio de Neumología   |
| ➤ Dr. Aquiles Ubaldo MATOS LAGOS      | Servicio de Cirugía  |
| ➤ Lic. Marilú Crispina ALCEDO VASQUEZ | Promoción de la Salud  |
| ➤ Lic. Elizabeth Marlene BRUN TADEO   | Servicio de Nutrición  |
| ➤ Sra. Maximina Julia PEREZ FERNANDEZ | Directivo Accesitaria Comisión de Salud de la Comunidad Autogestionaria de Huaycan |
| ➤ Obs. Celia Luz ESPINOZA CHAMORRO    | Coord. Area de Defensa y Seguridad Hospitalaria                                    |
| ➤ Obs. Norma Celinda CHAGUA PARIONA   | Sub Area de Capacitación   |

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR** los demás extremos de la Resolución Directoral 002-2016-D-HH-IGSS.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

**ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité reconformado en el Artículo 1° de la presente resolución para el cumplimiento de sus funciones.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

- JLSV/yhf.-  
DISTRIBUCION  
( ) Dirección  
( ) U. Administración.  
( ) Asesoría Legal.  
( ) O. Comunicaciones.  
( ) C. Farmacoterapeutico.  
( ) Interesados.  
( ) Archivo.

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN  
Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla  
C.M.P. 29586  
DIRECTOR